

cio Público de Empleo Estatal, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 26 de 2009

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, doña Raquel Vicens Sánchez, que comparece, y de otra, como demandado, Servicio Público de Empleo Estatal, asistido de la letrada doña María del Mar Solano Molinos, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Raquel Vicens Sánchez, frente a Servicio Público de Empleo Estatal, debo:

1.º Revocar y dejar sin efecto la sanción impuesta.

2.º Condenar a Servicio Público de Empleo Estatal a que reintegre a doña Raquel Vicens Sánchez la cantidad de 173,72 euros dejada de percibir durante el mes de sanción de pérdida del subsidio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Raquel Vicens Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.983/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Catalina Yuste Herranz y doña Marta Anduiza López Dóriga, contra "Indian Ocean Trading Company, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 39 de 2009, se ha acordado citar a "Indian Ocean Trading Company, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009, a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con

la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Indian Ocean Trading Company, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.139/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Maximiliano Chamorro Oviedo, contra la empresa "Mistralina, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 22 de abril de 2009 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de abril de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido escrito de la parte actora de fecha 20 de abril de 2009, y paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima en autos reseñados, seguidos a instancias de don Pedro Maximiliano Chamorro Oviedo, contra "Mistralina, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 22 de abril de 2009.

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito y con traslado del mismo, cítese a las partes de comparecencia (a fin de declarar extinguida la relación laboral) ante este Juzgado de lo social, que tendrá lugar el día 17 de junio de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mistralina, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.138/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.002 de 2007, ejecución número 91 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Klever Chamorro Oviedo, contra la empresa "Mistralina, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 22 de abril de 2009 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de abril de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se ha recibido escrito de la parte actora de fecha 20 de abril de 2009, y paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima en autos reseñados, seguidos a instancias de don Ángel Klever Chamorro Oviedo, contra "Mistralina, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 22 de abril de 2009.

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito y con traslado del mismo, cítese a las partes de comparecencia (a fin de declarar extinguida la relación laboral) ante este Juzgado de lo social, que tendrá lugar el día 17 de junio de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mistralina, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.